



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Resolución de Alcaldía N° 154-2025-MPT

Tocache, 27 de marzo del año 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE;

VISTO:



El **Oficio N° 060-2025-IVP-T/GG**, presentado con fecha **27 de marzo** del año **2025**, por el Gerente del Instituto Vial Provincial Municipal de Tocache – IVP-T, donde solicita la creación del **Código de Ruta Provisional R2210102**.

CONSIDERANDO:

Que, por mandato del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 30305, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, el literal c) del artículo 4° del Decreto Supremo N° 034-2008-MTC – Reglamento de Gestión de Infraestructura Vial, establece que los Gobiernos Locales a través de las Municipalidades Provinciales y Distritales, está a cargo de la gestión de la infraestructura de la Red Vial Vecinal o Rural.



Que, el literal c) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 017-2007-MTC – Reglamento de Jerarquización Vial, establece que los Gobiernos Locales son competentes para aplicar la jerarquización vial en su respectiva Red Vial Vecinal o Rural.



Que, mediante **Oficio N° 081-2025-MDSH/A**, de fecha **21 de febrero** del año **2025**, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Shunté, solicita al Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Tocache, generar tres Código de Ruta Provisional en el distrito de Shunté – Tocache – San Martín.

Que, el Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial Municipal de Tocache, procedió a realizar la creación del **Código de Ruta Provisional del Tramo: EMP. SM-110 (BELEN) – PUNTA DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE SHUNTE – PROVINCIA DE TOCACHE – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**; según el Manual de Inventario Vial (Parte IV), aprobado con Resolución Directoral N° 022-2015-MTC/14.

Registro de la información del camino no registrado

Código Provisional	Tramo Vial		Longitud (KM)	UBIGEO		Sentido de la vía	Orientación	Localidad
	Desde:	Hasta:		Dpto.	Provincia			
R2210102	EMP.SM-110 (Belén)	Punta de Carretera	2.779	22	10	Transversal	Este- Oeste	Belén

Que, mediante **Oficio N° 060-2025-IVP-T/GG**, el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Tocache, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache, la creación del **Código de Ruta Provisional R2210102 del Tramo: EMP. SM-110 (BELEN)– PUNTA DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE SHUNTE– PROVINCIA DE TOCACHE – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Código Provisional	Tramo Vial		Longitud (KM)	UBIGEO		Sentido de la vía	Orientación	Localidad
	Desde:	Hasta:		Dpto.	Provincia			
R2210102	EMP. SM-110 (Belén)	Punta de Carretera	2.779	22	10	Transversal	Este- Oeste	Belén

Que, el Director de la Oficina General de Asuntos Jurídicos, mediante **Informe Legal N°281-2025/MPT-OGAJ**, de fecha **27 de marzo** del año **2025**, declara procedente la creación del **Código de Ruta Provisional R2210102 del Tramo: EMP. SM-110 (BELEN) – PUNTA DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE SHUNTE – PROVINCIA DE TOCACHE– DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.**

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Código de Ruta Provisional R2210102 para una Carretera No Clasificada, Tramo: **EMP. SM-110 (BELEN)– PUNTA DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE SHUNTE – PROVINCIA DE TOCACHE – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.**

Código Provisional	Tramo Vial		Longitud (KM)	UBIGEO		Sentido de la vía	Orientación	Localidad
	Desde:	Hasta:		Dpto.	Provincia			
R2210102	EMP. SM-110 (Belén)	Punta de Carretera	2.779	22	10	Transversal	Este- Oeste	Belén

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución al Instituto Vial Provincial Municipal de Tocache, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

